



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCIÓN N^o. 031
(12 FEB 2018)

“Por medio de la cual se trazan directrices administrativas para el desarrollo del proyecto “Observatorio para la inserción laboral y fortalecimiento de la empleabilidad en países de la Alianza del Pacífico. emple-ap”, de la convocatoria Erasmus+ Capacity Building in Higher Education-Call for Proposal EAC/A03/2016”

redes de intercambio científica, que permitan la internacionalización de la producción del conocimiento de las distintas unidades académicas de la Universidad” y “f) Apoyar el desarrollo de líneas y proyectos de investigación generados desde las facultades y en los proyectos curriculares”. A su vez, el mencionado Acuerdo, en su artículo sexto, entre las funciones del Director del CIDC, establece la de “d) Adelantar la diligencias necesarias para la financiación o cofinanciación de proyectos de investigación”.

Que el Acuerdo 014 de 1994 del CSU, que reglamenta el sistema de Investigaciones de la Universidad, en su Artículo décimo, enlista entre las funciones del Director de la Oficina de Investigaciones, *“Supervisar y velar por las obligaciones contraídas por los responsables en los convenios, contratos y otras actividades de investigación de la Universidad”*

Que el Acuerdo 022 de 1994 del CSU, señala como funciones misionales del Centro de Relaciones Interinstitucionales (CERI), *“propender en la búsqueda, formalización y cristalización de programas correspondientes a la cooperación técnica y científica nacional e internacional, formular, desplegar e implementar desarrollos localizados de acuerdo con la realidad y necesidad de la Universidad – Ciudad – Región – Nación. Asesorar las dependencias académicas, administrativas y de Bienestar Universitaria en el manejo de las Relaciones Interinstitucionales”.*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER como directriz institucional para el soporte administrativo en la ejecución del proyecto “Observatorio para la inserción laboral y fortalecimiento de la empleabilidad en países de la Alianza del Pacífico. emple-ap”, la armonización de las funciones entre el grupo de dependencias conformado por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico (CIDC), el Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (IDEXUD), el Centro de Bienestar Interinstitucional (CBI), a través de la Oficina de Egresados, el Centro de Relaciones Interinstitucionales (CERI), las Vicerrektorías, la Oficina Asesora de Planeación y Control (OAPC), la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) y la Coordinación General del Proyecto.

Parágrafo: Estas dependencias tendrán la función de velar por la articulación entre el equipo de Coordinación General del Proyecto, las condiciones establecidas en el *Grant Agreement* y los procedimientos académico-administrativos de la Universidad Distrital, tal como se establece en la parte motiva de la presente resolución.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCIÓN Nro. 031

(12 FEB 2018)

“Por medio de la cual se trazan directrices administrativas para el desarrollo del proyecto “Observatorio para la inserción laboral y fortalecimiento de la empleabilidad en países de la Alianza del Pacífico. emple-ap”, de la convocatoria Erasmus+ Capacity Building in Higher Education-Call for Proposal EAC/A03/2016”

ARTÍCULO 2°.- DELEGAR en el Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico (CIDC), las funciones de apoyo institucional a la gestión técnica y administrativa del Proyecto “Observatorio para la inserción laboral y fortalecimiento de la empleabilidad en países de la Alianza del Pacífico. emple-ap”, Contrato “Agreement Number – 2017 – 3518 / 001 – 001 del Project Reference Number – 586107-EPP-1-2017-1-CO-EPPKA2-CBHE-JP”.

En desarrollo de esta delegación, el Director del CIDC tiene como responsabilidades en el proyecto:

- a. Coordinar el proceso de institucionalización del proyecto “Observatorio para la inserción laboral y fortalecimiento de la empleabilidad en países de la Alianza del Pacífico. emple-ap”, en el CIDC. Una vez institucionalizado, gestionar los procesos propios del Sistema de Investigaciones de la Universidad y los grupos de investigación participantes en el proyecto.
- b. Gestionar y certificar los recursos de contrapartida comprometidos por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con los formatos e instructivos propios del proyecto y del Agreement Number – 2017 – 3518 / 001 – 001 del Project Reference Number – 586107-EPP-1-2017-1-CO-EPPKA2-CBHE-JP.
- c. Revisar y suscribir, los formatos requeridos como soporte de la ejecución y control del Proyecto, que den cuenta del cumplimiento de actividades, tiempos y resultados, de conformidad con los formatos e instructivos propios del Proyecto, previo informe y aval de la Coordinación General del Proyecto.
- d. Llevar memoria documental de los informes técnicos y resultados del proyecto.
- e. Asesorar al proyecto en temas de propiedad intelectual y gestión de los resultados, de conformidad con el Contrato “Agreement Number – 2017 – 3518 / 001 – 001 del Project Reference Number – 586107-EPP-1-2017-1-CO-EPPKA2-CBHE-JP”.
- f. Expedir las certificaciones requeridas por los docentes participantes en el Proyecto, para efectos de trámites de descargas de horas lectivas en los planes de trabajo, de conformidad con los procesos institucionales y los compromisos en el proyecto.

Parágrafo: Para el desarrollo de las funciones asignadas, el CIDC coordinará acciones y procesos con los docentes del Comité Técnico-Administrativo del Proyecto.

ARTÍCULO 3°.- DELEGAR en el Director del Centro de Relaciones Interinstitucionales (CERI) la función de proyectar, gestionar y tramitar ante Rectoría la suscripción de los Convenios o Acuerdos Bilaterales con



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCIÓN Nro. **031**
(12 FEB 2018)

“Por medio de la cual se trazan directrices administrativas para el desarrollo del proyecto “Observatorio para la inserción laboral y fortalecimiento de la empleabilidad en países de la Alianza del Pacífico. emple-ap”, de la convocatoria Erasmus+ Capacity Building in Higher Education-Call for Proposal EAC/A03/2016”

Universidades socias del Proyecto “Observatorio para la inserción laboral y fortalecimiento de la empleabilidad en países de la Alianza del Pacífico. emple-ap”, en concordancia con el Agreement Number – 2017 – 3518 / 001 – 001 del Project Reference Number – 586107-EPP-1-2017-1-CO-EPPKA2-CBHE-JP.

Parágrafo 1. Corresponde al CERI mantener permanente comunicación con las universidades socias y supervisar la ejecución de los convenios bilaterales hasta su liquidación y cierre.

Parágrafo 2. Para el desarrollo de las funciones asignadas, el CERI coordinará acciones y procesos con los docentes del Comité Técnico-Administrativo del Proyecto.

ARTÍCULO 4°.- DELEGAR en el Director del Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (IDEXUD), la ordenación del gasto hasta por el monto del *Grant Agreement* que corresponde a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, únicamente y de conformidad con el proyecto “Observatorio para la inserción laboral y fortalecimiento de la empleabilidad en países de la Alianza del Pacífico. emple-ap”, el Contrato Agreement Number – 2017 – 3518 / 001 – 001 del Project Reference Number – 586107-EPP-1-2017-1-CO-EPPKA2-CBHE-JP y según lineamientos de la Coordinación General del Proyecto, en los términos señalados en el artículo cuarto del Acuerdo No. 004 de 2013 del CSU (delegación y ordenación), o en las normas que lo sustituyan o modifiquen.

Parágrafo 1. Todo gasto causado contra los recursos de *Grant Agreement otorgado a la Universidad Distrital* deberá ceñirse a la condiciones establecidas en el Agreement Number – 2017 – 3518 / 001 – 001 del Project Reference Number – 586107-EPP-1-2017-1-CO-EPPKA2-CBHE-JP y sus anexos, y deberá estar acorde con el presupuesto del Proyecto, así como con las actividades previstas en su ejecución y para su cierre.

Parágrafo 2. De conformidad con el presupuesto del proyecto, las condiciones de la Convocatoria Erasmus+ *Capacity Building in Higher Education-Call for Proposal EAC/A03/2016*, el proyecto “Observatorio para la inserción laboral y fortalecimiento de la empleabilidad en países de la Alianza del Pacífico. emple-ap”, no genera el beneficio institucional de que trata el literal e) del numeral 2 del artículo décimo cuarto del Acuerdo 04 de 2013 del CSU.

Parágrafo 3. Dadas las condiciones contractuales del *Grant Agreement*, sobre estos recursos no se genera pago de impuestos, incluyendo el IVA. El director del IDEXUD adelantará las gestiones necesarias ante las autoridades tributarias y las entidades bancarias pertinentes.

Parágrafo 4. Para el desarrollo de la delegación asignada, el IDEXUD coordinará acciones y procesos con la Coordinación General del Proyecto.

ARTÍCULO 5°.- ASIGNAR al Director del Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (IDEXUD), la función de gestión financiera de las cuentas bancarias asignadas para el manejo de los



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCIÓN Nro. 031

12 FEB 2018

“Por medio de la cual se trazan directrices administrativas para el desarrollo del proyecto “Observatorio para la inserción laboral y fortalecimiento de la empleabilidad en países de la Alianza del Pacífico. emple-ap”, de la convocatoria Erasmus+ Capacity Building in Higher Education-Call for Proposal EAC/A03/2016”

recursos del *Grant Agreement* del Agreement Number – 2017 – 3518 / 001 – 001 del Project Reference Number – 586107-EPP-1-2017-1-CO-EPPKA2-CBHE-JP, correspondiente al proyecto “Observatorio para la inserción laboral y fortalecimiento de la empleabilidad en países de la Alianza del Pacífico. emple-ap”.

Parágrafo 1. El IDEXUD será la dependencia encargada de emitir la documentación requerida para los procesos de control, rendición de informes financieros y la auditoría financiera de los recursos, así como de brindar soporte administrativo y de gestión de recursos financieros, para la suscripción y ejecución, por parte de la Rectoría, de los convenios bilaterales con las instituciones socias definidas en el *Grant Agreement*.

Parágrafo 2. Dadas las condiciones contractuales del *Grant Agreement*, sobre estos recursos no se genera pago de impuestos, incluyendo el IVA. El director del IDEXUD adelantará las gestiones necesarias ante las autoridades tributarias y las entidades bancarias pertinentes.

Parágrafo 3. Para el desarrollo de la función asignada, el IDEXUD coordinará acciones y procesos la Coordinación General del Proyecto.

ARTÍCULO 6°.- ASIGNAR como responsabilidad de las Vicerreorías de la universidad, el Centro de Bienestar, a través de su Oficina de Egresados, y demás dependencias enunciadas en el Artículo 1° de esta Resolución, la de articular y coordinar las acciones institucionales requeridas para la implementación del proyecto “Observatorio para la inserción laboral y fortalecimiento de la empleabilidad en países de la Alianza del Pacífico. emple-ap” en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Parágrafo. Para el desarrollo de la función asignada, estas dependencias coordinarán acciones y procesos con la Coordinación General del Proyecto.

ARTÍCULO 7°.- Las tareas de Coordinación General del Proyecto “Observatorio para la inserción laboral y fortalecimiento de la empleabilidad en países de la Alianza del Pacífico. emple-ap”, estarán a cargo del Director del CERI. Esta coordinación tendrá la responsabilidad de la Dirección General del Proyecto, así como de las funciones de comunicación y control sobre su desarrollo, y sus funciones son:

- 1) Planear la ejecución y control, administrativo y financiero de todo el proyecto.
- 2) Coordinar la elaboración de informes administrativos y financieros, así como la realización de auditorías.
- 3) Coordinar las acciones del Paquete Gestión del Proyecto, de conformidad con lo establecido en aquel.
- 4) Liderar el Consejo Administrativo del Proyecto emple-ap, el cual estará integrado por un representante de cada Institución de Educación Superior del consorcio.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALOAS

RECTORÍA

RESOLUCIÓN Nro.

031

(12 FEB 2018

“Por medio de la cual se trazan directrices administrativas para el desarrollo del proyecto “Observatorio para la inserción laboral y fortalecimiento de la empleabilidad en países de la Alianza del Pacífico. emple-ap”, de la convocatoria Erasmus+ Capacity Building in Higher Education-Call for Proposal EAC/A03/2016”

ARTÍCULO 8°.- CONFORMAR el Comité Técnico-Administrativo del Proyecto, integrado por el Coordinador General del proyecto, y por las docentes relacionadas en la propuesta del proyecto de la Comisión Europea, cuya modificación corresponderá a la Coordinación General.

Parágrafo 1. El Comité Técnico-Administrativo se establecerá mediante Acta Interna.

Parágrafo 2. El Comité Técnico-Administrativo se dará su propio reglamento.

- 1) Coordinar, gestionar y hacer seguimiento a los Paquetes de Trabajo, y las decisiones técnicas y científicas adoptadas en el proyecto, así como la comunicación, seguimiento y valoración de las mismas.
- 2) Mediar entre la Coordinación General y los líderes de los Paquetes de Trabajo.
- 3) Hacer seguimiento a los Paquetes de Trabajo, sobre el logro de los objetivos técnico-científicos, y entregar informes Técnicos.
- 4) Participar en las reuniones del Comité Técnico-Administrativo del Proyecto emple-ap.

ARTÍCULO 9°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los **12 FEB 2018**

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL
RICARDO GARCÍA DUARTE
RECTOR

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Alejandra Nieto Guevara, Contratista CERI	
Revisó	Diana Paola Gutiérrez, DAJ	
Revisó	Carlos David Padilla Leal, Abogado DAJ	
Aprobó	Jorge Lemus Montañez, Jefe DAJ	
Revisó	Carlos Arturo Quintana, Secretario General	